

DECLARACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO BERTONATI

Índice:

- I. Introducción
- II. Marco Legal y Normativo
- III. Política de No Discriminación
- IV. Código de Ética
- V. Código de conducta interna
- VI. Proveedores
- VII. Clientes
- VIII. Nuestra competencia



I. Introducción

Bertonati es una empresa líder en Chile en la fabricación, diseño y comercialización de vehículos especiales y ambulancias. Desde nuestros humildes comienzos, hemos estado comprometidos con la excelencia en la ingeniería y la innovación en el sector de vehículos especiales, brindando soluciones de movilidad adaptadas a las necesidades específicas de nuestros clientes.

Fundada en 1981, Bertonati ha evolucionado constantemente para convertirse en un referente en la industria de vehículos especiales en Chile. Nuestra pasión por la seguridad, la eficiencia y la calidad ha impulsado nuestro éxito y nos ha permitido crecer y diversificar nuestra gama de productos.

Nuestra especialización en la fabricación y diseño de ambulancias ha sido fundamental para contribuir a la atención médica de emergencia en Chile. Trabajamos en estrecha colaboración con las entidades públicas y privadas.

En Bertonati, creemos en la importancia de la integridad, la innovación y el compromiso con la comunidad. Estos valores fundamentales guían todas nuestras actividades y decisiones comerciales.



Visión: Ser el líder en la fabricación de vehículos especiales y soluciones móviles innovadoras, reconocido por sus clientes, colaboradores, proveedores y grupos de interés, tanto en Chile, Perú, como en el resto de la zona andina de Sudamérica.

Misión: Construir vehículos especiales y soluciones móviles del más alto estándar, incorporando tecnologías, innovación y un alto nivel de atención y servicios. Todo lo anterior para brindar mejores soluciones a la comunidad que generen a su vez responsablemente valor para la para la compañía y sus accionistas.

II. Marco Legal y Normativo

Ley Antidiscriminación (Ley N° 20.609): Esta ley prohíbe la discriminación arbitraria en Chile y establece las sanciones para aquellos que la practican. Debes asegurarte de que tu política de no discriminación cumpla con los requisitos de esta ley.

Código del Trabajo de Chile: El Código del Trabajo establece las normas laborales y los derechos de los trabajadores en Chile. Debes asegurarte de que tu organización cumpla con todas las disposiciones relacionadas con las condiciones laborales, la remuneración y otros aspectos laborales.

Ley de Propiedad Intelectual (Ley N° 17.336): Esta ley regula la protección de los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual en Chile.



Asegúrese de que su organización cumpla con las leyes de propiedad intelectual y respete los derechos de terceros.

Ley de Prevención de Delitos de Lavado de Activos (Ley N° 19.913): Esta ley establece medidas de prevención y detección de lavado de activos en Chile.

Código Penal de Chile: El Código Penal contiene disposiciones sobre delitos y sanciones en Chile. Debes asegurarte de que tu organización y colaboradores cumplan con las disposiciones penales y eviten cualquier actividad ilegal.

Normativas sectoriales: Relacionadas con la salud, la seguridad, el medio ambiente, entre otras.

III. Política de No Discriminación

Bertonati, como organización comprometida con la igualdad y la diversidad, se compromete a crear un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso para todos sus colaboradores y partes interesadas. La discriminación en cualquier forma va en contra de nuestros valores fundamentales y está estrictamente prohibida en todos los aspectos de nuestras operaciones.



Política

Igualdad de Oportunidades de Empleo: En Bertonati, todas las personas tienen igualdad de oportunidades de empleo, independientemente de su origen, género, orientación sexual, religión, raza, discapacidad, estado civil u otros atributos personales. No se tomarán decisiones de empleo basadas en características personales protegidas.

- Ejemplo: Si se encuentra que dos candidatos para un puesto tienen calificaciones y habilidades similares, no se tomará en cuenta su género o cualquier otro atributo personal para la decisión final de contratación.

Ambiente de Trabajo Inclusivo: Fomentamos un ambiente de trabajo donde todos los colaboradores sean tratados con respeto y dignidad. No se tolerarán comentarios, bromas o comportamientos ofensivos o discriminatorios.

- Ejemplo: Un colaborador que hace comentarios despectivos sobre la religión de un colaborador estará sujeto a medidas disciplinarias adecuadas.

Adaptaciones Razonables: Bertonati se compromete a proporcionar adaptaciones razonables a las personas con discapacidad para garantizar que puedan realizar sus funciones laborales de manera efectiva.



- Si un colaborador con discapacidad visual necesita software de lectura de pantalla para realizar sus tareas, la empresa le proporcionará el software necesario.

Promoción de la Diversidad: Valoramos la diversidad en nuestro equipo y buscamos activamente la inclusión de personas de diferentes orígenes, experiencias, características y perspectivas.

- Bertonati promoverá la diversidad en sus procesos de contratación y trabajará para garantizar que haya una representación equitativa de diversos grupos en la empresa.

Procedimientos de Denuncia: [Establecemos procedimientos](#) de denuncia confidenciales y accesibles para que los colaboradores puedan informar cualquier incidente de discriminación sin temor a represalias.

- Si un colaborador experimenta o presencia un acto discriminatorio, puede denunciarlo de manera confidencial al departamento de recursos humanos o a un supervisor sin temor a represalias.

Responsabilidad

Todos los colaboradores de Bertonati comparten la responsabilidad de cumplir con esta política. La alta dirección de la empresa supervisará su implementación y tomará medidas disciplinarias apropiadas en caso de violación de la misma.



Esta declaración de política de no discriminación refleja nuestro compromiso con la igualdad y la inclusión en Bertonati. La organización se esfuerza por crear, fomentar y enriquecer un entorno donde todas las personas sean valoradas y respetadas.

IV. Código de Ética

El Código de Ética de BERTONATI establece los valores y principios fundamentales que guían nuestras acciones y decisiones. Este código es una expresión de nuestro compromiso con la integridad, la honestidad y el respeto en todas nuestras actividades y relaciones comerciales. Esperamos que todos los colaboradores, directivos y socios comerciales se adhieran a los estándares éticos aquí establecidos.

Principios y Valores.

Integridad: Nos comprometemos a actuar con honestidad y transparencia en todas nuestras interacciones e interrelaciones.

Respeto: Tratamos a todas las personas con respeto y dignidad, independientemente de su origen, género, orientación sexual, religión, raza, discapacidad u otros atributos personales.

Responsabilidad: Somos responsables de nuestras acciones y decisiones, y asumimos la responsabilidad de corregir cualquier error o mala conducta.



Confidencialidad: Respetamos la confidencialidad de la información confiada a nosotros por nuestros clientes, colaboradores y socios comerciales, y solo la compartimos cuando sea necesario y apropiado.

V. Código de conducta interna

El Código de Conducta Interno de BERTONATI establece las pautas y expectativas de comportamiento para todos los colaboradores. Este código es esencial para mantener la integridad y la reputación de la organización, así como para cumplir con todas las leyes y regulaciones gubernamentales de Chile.

1. Cumplimiento de la Ley

- Todos los colaboradores deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en Chile y en todas las jurisdicciones donde operamos.
- No se tolerará la participación en actividades ilegales o no éticas.

2. Conflicto de intereses

- Los colaboradores deben evitar situaciones en las que su interés personal o financiero entre en conflicto con los intereses de la organización.
- Si surge un conflicto de intereses, se debe informar de inmediato a la gerencia.



3. Protección de Activos de la Organización

La protección de los activos de la organización es esencial para garantizar su sostenibilidad y éxito a largo plazo. Esto abarca una serie de hitos claves:

Propiedad Intelectual: Todos los colaboradores deben proteger y respetar la propiedad intelectual de la organización, que incluye patentes, marcas comerciales, derechos de autor y cualquier otro activo intangible. No deben utilizar ni divulgar información confidencial o propiedad intelectual sin la autorización debida.

- Ejemplo: Un colaborador que trabaja en el desarrollo de nuevos productos no debe compartir información sobre diseños o procesos con personas externas a la organización sin una aprobación formal. Además, no deben utilizar el conocimiento adquirido en la organización para beneficio personal.

Recursos Financieros y Activos Físicos: Los colaboradores deben utilizar los recursos financieros y activos físicos de la organización de manera responsable y eficiente. Esto incluye el uso adecuado de equipos, maquinarias, vehículos, computadoras y otros activos de propiedad de la organización.

- Ejemplo: Si un colaborador tiene un vehículo de la empresa para fines comerciales, debe utilizarlo exclusivamente para esos fines y no para actividades personales.



VI. Proveedores

En Bertonati, estamos comprometidos con la integridad en todas nuestras operaciones comerciales, y esto abarca tanto a nuestros proveedores como a nuestros clientes. Creemos que la integridad es fundamental para construir relaciones sólidas y duraderas con todas las partes interesadas. Esta política refleja nuestro compromiso de actuar de manera ética, transparente y equitativa en todas nuestras interacciones.

Relaciones de Proveedores: Valoramos a nuestros proveedores y buscamos establecer relaciones basadas en la confianza mutua, transparencia, respeto y equidad.

Trataremos a nuestros proveedores con respeto, negociaciones honestas y transacciones oportunas por los productos y servicios que nos suministran.

Selección y Evaluación de Proveedores: Seleccionamos a nuestros proveedores de manera objetiva, basándonos en criterios de calidad, precio y cumplimiento ético.

No seleccionamos a proveedores basados únicamente en relaciones personales, sino en criterios objetivos de calidad y ética empresarial.



No seleccionaremos a un proveedor que incurra en malas prácticas o ilegales como actos de corrupción, conflicto de intereses, lavado de dinero, violaciones legales u obligaciones fiscales, laborales o medioambientales.

Buscaremos en nuestros proveedores productos de los más altos estándares de calidad que nos garanticen la fabricación y producción de nuestros productos.

Exigimos a nuestros proveedores que respeten las leyes laborales y los derechos humanos en sus operaciones.

VII. Clientes

Relaciones con Clientes: Valoramos a nuestros clientes y nos esforzamos por proporcionar productos y servicios de alta calidad que satisfagan sus necesidades y expectativas.

Brindaremos atención al cliente de calidad, respondiendo de manera oportuna a las consultas y preocupaciones de los clientes.

Transparencia en la Comunicación: Mantenemos una comunicación abierta y transparente con nuestros clientes.

Recibir información precisa sobre nuestros productos y servicios, incluyendo características, precios y plazos de entrega.




Confidencialidad de Clientes: Respetamos y protegemos la información personal de nuestros clientes de acuerdo con las leyes de privacidad y datos aplicables.

Cumplimos con todas las regulaciones de privacidad y seguridad de datos, obteniendo el consentimiento de los clientes cuando sea necesario para procesar su información personal.

VIII. Con Nuestra Competencia

Bertonati se compromete a competir de manera justa, leal y transparente. Bajo un profundo profesionalismo basado en la estrategia, precio, calidad y servicio. En un marco de integridad, respeto y objetividad frente a las oportunidades del mercado.



Revisado por	Subgerente Administración y Finanzas		
Aprobado por	Gerente General	Firma:	
Versión N°	02	Fecha Aprobación	27 de febrero de 2023
Copia N°	02 de 02	Responsable	Control de calidad

